

CIRCULAR n° 169/2019
REF. PLANILLAS DE TURNOS PARA EL EJERCICIO 2020 DE FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN.-

Montevideo, 09 de diciembre de 2019.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial cumple en librar la presente, a fin de poner en conocimiento las Resoluciones n° 898, 899, 900, 901 y 902/2019 de Fiscalía General de la Nación, cuyas copias se adjuntan.-

Sin otro particular, saluda a Uds. atentamente.

Ing. Marcelo PESCE
Director General
Servicios Administrativos



Expediente N°: 2019-33-1-01519

ApiaDocumentum	EXPEDIENTE N° 2019-33-1-01519
Oficina Actuante:	Secretaría Dir. Gral.
Fecha:	25/11/2019 12:52:41
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.

Resolución N° 898/2019.

VISTO: lo dispuesto por Resolución N.º 639/2017, de fecha 12 de octubre de 2017.

RESULTANDO: Que por la misma se determinó el sistema de trabajo en las Fiscalías Departamentales de dos y de tres turnos.

CONSIDERANDO: Que corresponde proceder a la elaboración de las Planillas de Turnos para el año 2020 de las Fiscalías Departamentales de dos turnos.

ATENTO: a lo expuesto; y a lo dispuesto por el artículo 5 literal g de la Ley N.º 19.334 de 14 de agosto de 2015;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

- 1) **APROBAR** las planillas de turnos para el ejercicio 2020 de las Fiscalías Departamentales de dos turnos, según planilla que se anexa y forma parte de la presente Resolución.
- 2) **COMUNICAR** a la totalidad de las Fiscalías Departamentales.
- 3°) **COMUNICAR** a los Departamentos de Gestión Humana, de Depuración, Priorización y Asignación (DPA), a Sistemas de Información y Tecnología, al Centro de Formación, a Comunicación, al Área del Sistema Penal Acusatorio y a Sippau .
- 4°) **COMUNICAR** a la Suprema Corte de Justicia y al Ministerio del Interior.
- 5°) **PASAR** a Gestión Documental a efectos de proceder a las comunicaciones dispuestas. Cumplido, archívese.

Montevideo,

ACV/ca.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2019-33-1-01519-Planilla_de turno DPTALES DE DOS TURNOS2020.odt	Sí

Actuante: Andrea Piccardo



Expediente N°: 2019-33-1-01519

FISCALÍA DEPARTAMENTAL DE DOBLE TURNO	
AÑO 2020	
1 al 4 de febrero	Fiscalía Departamental de 1° turno
5 al 11 de febrero	Fiscalía Departamental de 2° turno
12 al 18 de febrero	Fiscalía Departamental de 1° turno
19 al 25 de febrero	Fiscalía Departamental de 2° turno
26 de febrero al 3 de marzo	Fiscalía Departamental de 1° turno
4 al 10 de marzo	Fiscalía Departamental de 2° turno
11 al 17 de marzo	Fiscalía Departamental de 1° turno
18 al 24 de marzo	Fiscalía Departamental de 2° turno
25 al 31 de marzo	Fiscalía Departamental de 1° turno
1 al 7 de abril	Fiscalía Departamental de 2° turno
8 al 14 de abril	Fiscalía Departamental de 1° turno
15 al 21 de abril	Fiscalía Departamental de 2° turno
22 al 28 de abril	Fiscalía Departamental de 1° turno
29 de abril al 5 de mayo	Fiscalía Departamental de 2° turno
6 al 12 de mayo	Fiscalía Departamental de 1° turno
13 al 19 de mayo	Fiscalía Departamental de 2° turno
20 al 26 de mayo	Fiscalía Departamental de 1° turno
27 de mayo al 2 de junio	Fiscalía Departamental de 2° turno
3 al 9 de junio	Fiscalía Departamental de 1° turno
10 al 16 de junio	Fiscalía Departamental de 2° turno
17 al 23 de junio	Fiscalía Departamental de 1° turno
24 al 30 de junio	Fiscalía Departamental de 2° turno
1 al 7 de julio	FERIA JUDICIAL
8 al 14 de julio	FERIA JUDICIAL
15	FERIA JUDICIAL
16 al 21 de julio	Fiscalía Departamental de 1° turno



Expediente N°: 2019-33-1-01519

22 al 28 de julio	Fiscalía Departamental de 2° turno
29 de julio al 4 de agosto	Fiscalía Departamental de 1° turno
5 al 11 de agosto	Fiscalía Departamental de 2° turno
12 al 18 de agosto	Fiscalía Departamental de 1° turno
19 al 25 de agosto	Fiscalía Departamental de 2° turno
26 de agosto al 1 de setiembre	Fiscalía Departamental de 1° turno
2 al 8 de setiembre	Fiscalía Departamental de 2° turno
9 al 15 de setiembre	Fiscalía Departamental de 1° turno
16 al 22 de setiembre	Fiscalía Departamental de 2° turno
23 al 29 de setiembre	Fiscalía Departamental de 1° turno
30 de setiembre al 6 de octubre	Fiscalía Departamental de 2° turno
7 al 13 de octubre	Fiscalía Departamental de 1° turno
14 al 20 de octubre	Fiscalía Departamental de 2° turno
21 al 27 de octubre	Fiscalía Departamental de 1° turno
28 de octubre al 3 de noviembre	Fiscalía Departamental de 2° turno
4 al 10 de noviembre	Fiscalía Departamental de 1° turno
11 al 17 de noviembre	Fiscalía Departamental de 2° turno
18 al 24 de noviembre	Fiscalía Departamental de 1° turno
25 de noviembre al 1 de diciembre	Fiscalía Departamental de 2° turno
2 al 8 de diciembre	Fiscalía Departamental de 1° turno
9 al 15 de diciembre	Fiscalía Departamental de 2° turno
16 al 22 de diciembre	Fiscalía Departamental de 1° turno
23 al 24 de diciembre	Fiscalía Departamental de 2° turno



Expediente N°: 2019-33-1-01520

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2019-33-1-01520
Oficina Actuante:	Secretaría Dir. Gral.	
Fecha:	25/11/2019 13:27:03	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

Resolución N° 899/2019

VISTO: lo dispuesto por Resolución N.º 639/2017, de fecha 12 de octubre del año en curso.

RESULTANDO: Que por la misma se determinó el sistema de trabajo en las Fiscalías Departamentales de dos y de tres turnos.

CONSIDERANDO: Que corresponde proceder a la elaboración de las Planillas de Turnos para el año 2020 de las Fiscalías Departamentales de tres turnos.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 5 literal g de la Ley N.º 19.334 de 14 de agosto de 2015;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

- 1º) **APROBAR** las planillas de turnos para el ejercicio 2020 de las Fiscalías Departamentales de tres turnos, según planilla que se anexa y forma parte de la presente Resolución.
- 2º) **COMUNICAR** la planilla que se anexa a la totalidad de las Fiscalías Departamentales.
- 3º) **COMUNICAR** a los Departamentos de Gestión Humana, de Depuración, Priorización y Asignación (DPA), a Sistemas de Información y Tecnología, al Centro de Formación, a Comunicación, al Área del Sistema Penal Acusatorio y a Sippau.
- 4º) **COMUNICAR** a la Suprema Corte de Justicia y al Ministerio del Interior.
- 5º) **PASAR** a Gestión Documental a efectos de proceder a las comunicaciones dispuestas. Cumplido, archívese.

Montevideo,

ACV/ca.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2019-33-1-01520-Nueva Planilla de turno DPTALES DE TRES TURNOS2020.doc	Sí

Actuante:
Andrea Piccardo

Pase a Firma
Jorge Diaz Almeida



5

Expediente N°: 2019-33-1-01520

FISCALÍA DEPARTAMENTAL DE TRIPLE TURNO	
AÑO 2020	
1 al 4 de febrero	Fiscalía Departamental de 3° turno
5 al 11 de febrero	Fiscalía Departamental de 1° turno
12 al 18 de febrero	Fiscalía Departamental de 2° turno
19 al 25 de febrero	Fiscalía Departamental de 3° turno
26 de febrero al 3 de marzo	Fiscalía Departamental de 1° turno
4 al 10 de marzo	Fiscalía Departamental de 2° turno
11 al 17 de marzo	Fiscalía Departamental de 3° turno
18 al 24 de marzo	Fiscalía Departamental de 1° turno
25 al 31 de marzo	Fiscalía Departamental de 2° turno
1 al 7 de abril	Fiscalía Departamental de 3° turno
8 al 14 de abril	Fiscalía Departamental de 1° turno
15 al 21 de abril	Fiscalía Departamental de 2° turno
22 al 28 de abril	Fiscalía Departamental de 3° turno
29 de abril al 5 de mayo	Fiscalía Departamental de 1° turno
6 al 12 de mayo	Fiscalía Departamental de 2° turno
13 al 19 de mayo	Fiscalía Departamental de 3° turno
20 al 26 de mayo	Fiscalía Departamental de 1° turno
27 de mayo al 2 de junio	Fiscalía Departamental de 2° turno
3 al 9 de junio	Fiscalía Departamental de 3° turno
10 al 16 de junio	Fiscalía Departamental de 1° turno
17 al 23 de junio	Fiscalía Departamental de 2° turno
24 al 30 de junio	Fiscalía Departamental de 3° turno
1 al 7 de julio	FERIA JUDICIAL
8 al 14 de julio	FERIA JUDICIAL
15	FERIA JUDICIAL
16 al 21 de julio	Fiscalía Departamental de 3° turno



Expediente N°: 2019-33-1-01520

22 al 28 de julio	Fiscalía Departamental de 1° turno
29 de julio al 4 de agosto	Fiscalía Departamental de 2° turno
5 al 11 de agosto	Fiscalía Departamental de 3° turno
12 al 18 de agosto	Fiscalía Departamental de 1° turno
19 al 25 de agosto	Fiscalía Departamental de 2° turno
26 de agosto al 1 de setiembre	Fiscalía Departamental de 3° turno
2 al 8 de setiembre	Fiscalía Departamental de 1° turno
9 al 15 de setiembre	Fiscalía Departamental de 2° turno
16 al 22 de setiembre	Fiscalía Departamental de 3° turno
23 al 29 de setiembre	Fiscalía Departamental de 1° turno
30 de setiembre al 6 de octubre	Fiscalía Departamental de 2° turno
7 al 13 de octubre	Fiscalía Departamental de 3° turno
14 al 20 de octubre	Fiscalía Departamental de 1° turno
21 al 27 de octubre	Fiscalía Departamental de 2° turno
28 de octubre al 3 de noviembre	Fiscalía Departamental de 3° turno
4 al 10 de noviembre	Fiscalía Departamental de 1° turno
11 al 17 de noviembre	Fiscalía Departamental de 2° turno
18 al 24 de noviembre	Fiscalía Departamental de 3° turno
25 de noviembre al 1 de diciembre	Fiscalía Departamental de 1° turno
2 al 8 de diciembre	Fiscalía Departamental de 2° turno
9 al 15 de diciembre	Fiscalía Departamental de 3° turno
16 al 22 de diciembre	Fiscalía Departamental de 1° turno
23 al 24 de diciembre	Fiscalía Departamental de 2° turno



Expediente N°: 2019-33-1-01521

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2019-33-1-01521
Oficina Actuante:	Secretaría Dir. Gral.	
Fecha:	25/11/2019 13:34:23	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

Resolución N° 900/2019

VISTO: lo dispuesto por Resolución N.° 636/2017 de fecha 12 de octubre de 2017.

RESULTANDO: Que por la misma se determinó el sistema de trabajo en las Fiscalías del Departamento de Canelones.

CONSIDERANDO: Que corresponde proceder a la elaboración de las Planillas de Turnos para el año 2020 de las Fiscalías Departamentales de Canelones de 1° y 2° turno.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 5 literal g de la Ley N.° 19.334 de 14 de agosto de 2015;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1°) **APROBAR** la planilla de turno para el ejercicio 2020 de las Fiscalías Departamentales de Canelones de 1° y 2° turno, según planilla que se anexa y forma parte de la presente Resolución.

2°) **COMUNICAR** la misma a las Fiscalías del Departamento de Canelones.

3°) **COMUNICAR** a los Departamentos de Gestión Humana, de Depuración, Priorización y Asignación (DPA), a Sistemas de Información y Tecnología, al Centro de Formación, a Comunicación, al Área del Sistema Penal Acusatorio y a Sippau.

4°) **COMUNICAR** a la Suprema Corte de Justicia y al Ministerio del Interior.

5°) **PASAR** a Gestión Documental a efectos de proceder a las comunicaciones dispuestas. Cumplido, archívese.

Montevideo,

ACV/ca.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2019-33-1-01521-planilla de turno Canelones2020.doc	Sí

Actuante: Andrea Piccardo

Pase a Firma

ApiaDocumentum

Folio n° 7



Expediente N°: 2019-33-1-01521

FISCALÍA DEPARTAMENTAL DE CANELONES	
AÑO 2020	
1 al 4 de febrero	Fiscalía Departamental de Canelones de 1° turno
5 al 11 de febrero	Fiscalía Departamental de Canelones de 2° turno
12 al 18 de febrero	Fiscalía Departamental de Canelones de 1° turno
19 al 25 de febrero	Fiscalía Departamental de Canelones de 2° turno
26 de febrero al 3 de marzo	Fiscalía Departamental de Canelones de 1° turno
4 al 10 de marzo	Fiscalía Departamental de Canelones de 2° turno
11 al 17 de marzo	Fiscalía Departamental de Canelones de 1° turno
18 al 24 de marzo	Fiscalía Departamental de Canelones de 2° turno
25 al 31 de marzo	Fiscalía Departamental de Canelones de 1° turno
1 al 7 de abril	Fiscalía Departamental de Canelones de 2° turno
8 al 14 de abril	Fiscalía Departamental de Canelones de 1° turno
15 al 21 de abril	Fiscalía Departamental de Canelones de 2° turno
22 al 28 de abril	Fiscalía Departamental de Canelones de 1° turno
29 de abril al 5 de mayo	Fiscalía Departamental de Canelones de 2° turno
6 al 12 de mayo	Fiscalía Departamental de Canelones de 1° turno
13 al 19 de mayo	Fiscalía Departamental de Canelones de 2° turno
20 al 26 de mayo	Fiscalía Departamental de Canelones de 1° turno
27 de mayo al 2 de junio	Fiscalía Departamental de Canelones de 2° turno
3 al 9 de junio	Fiscalía Departamental de Canelones de 1° turno
10 al 16 de junio	Fiscalía Departamental de Canelones de 2° turno
17 al 23 de junio	Fiscalía Departamental de Canelones de 1° turno
24 al 30 de junio	Fiscalía Departamental de Canelones de 2° turno
1 al 7 de julio	FERIA JUDICIAL
8 al 14 de julio	FERIA JUDICIAL
15 de julio	FERIA JUDICIAL
16 al 21 de julio	Fiscalía Departamental de Canelones de 1° turno



Expediente N°: 2019-33-1-01521

22 al 28 de julio	Fiscalía Departamental de Canelones de 2° turno
29 de julio al 4 de agosto	Fiscalía Departamental de Canelones de 1° turno
5 al 11 de agosto	Fiscalía Departamental de Canelones de 2° turno
12 al 18 de agosto	Fiscalía Departamental de Canelones de 1° turno
19 al 25 de agosto	Fiscalía Departamental de Canelones de 2° turno
26 de agosto al 1 de setiembre	Fiscalía Departamental de Canelones de 1° turno
2 al 8 de setiembre	Fiscalía Departamental de Canelones de 2° turno
9 al 15 de setiembre	Fiscalía Departamental de Canelones de 1° turno
16 al 22 de setiembre	Fiscalía Departamental de Canelones de 2° turno
23 al 29 de setiembre	Fiscalía Departamental de Canelones de 1° turno
30 de setiembre al 6 de octubre	Fiscalía Departamental de Canelones de 2° turno
7 al 13 de octubre	Fiscalía Departamental de Canelones de 1° turno
14 al 20 de octubre	Fiscalía Departamental de Canelones de 2° turno
21 al 27 de octubre	Fiscalía Departamental de Canelones de 1° turno
28 de octubre al 3 de noviembre	Fiscalía Departamental de Canelones de 2° turno
4 al 10 de noviembre	Fiscalía Departamental de Canelones de 1° turno
11 al 17 de noviembre	Fiscalía Departamental de Canelones de 2° turno
18 al 24 de noviembre	Fiscalía Departamental de Canelones de 1° turno
25 de noviembre al 1 de diciembre	Fiscalía Departamental de Canelones de 2° turno
2 al 8 de diciembre	Fiscalía Departamental de Canelones de 1° turno
9 al 15 de diciembre	Fiscalía Departamental de Canelones de 2° turno
16 al 22 de diciembre	Fiscalía Departamental de Canelones de 1° turno
23 al 24 de diciembre	Fiscalía Departamental de Canelones de 2° turno



Expediente N°: 2019-33-1-01522

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2019-33-1-01522
Oficina Actuante:	Secretaría Dir. Gral.	
Fecha:	25/11/2019 13:48:07	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

Resolución N.º 901/2019.

VISTO Y CONSIDERANDO: que corresponde proceder a la aprobación de las Planillas de Turnos para el ejercicio 2020 de las Fiscalías de Adolescentes de Montevideo.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 5 literal g de la Ley N.º 19.334 de 14 de agosto de 2015;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

- 1º) **APROBAR** las planillas de turnos para el ejercicio 2020 de las Fiscalías de Adolescentes de Montevideo, planilla que se anexa y forma parte de la presente Resolución.
- 2º) **COMUNICAR** la misma a las Fiscalías de Adolescentes de Montevideo.
- 3º) **COMUNICAR** a los Departamentos de Gestión Humana, de Depuración, Priorización y Asignación (DPA), a Sistemas de Información y Tecnología, al Centro de Formación, a Comunicación, al Área del Sistema Penal Acusatorio y a Sippau.
- 4º) **COMUNICAR** a la Suprema Corte de Justicia y al Ministerio del Interior.
- 5º) **PASAR** a Gestión Documental a efectos de proceder conforme fuera dispuesto. Cumplido, archívese.

Montevideo,

ACV/ca.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2019-33-1-01522-Nueva Planilla de turno ADOLESCENTES2020.doc	Sí

Actuante:
Andrea Piccardo

Pase a Firma
Jorge Díaz Almeida



Expediente N°: 2019-33-1-01522

FISCALÍA DE ADOLESCENTES DE MONTEVIDEO	
AÑO 2020	
1 al 2 de febrero	Fiscalía de Adolescentes de 2° turno
3 al 9 de febrero	Fiscalía de Adolescentes de 3° turno
10 al 16 de febrero	Fiscalía de Adolescentes de 1° turno
17 al 23 de febrero	Fiscalía de Adolescentes de 2° turno
24 de febrero al 1 de marzo	Fiscalía de Adolescentes de 3° turno
2 al 8 de marzo	Fiscalía de Adolescentes de 1° turno
9 al 15 de marzo	Fiscalía de Adolescentes de 2° turno
16 al 22 de marzo	Fiscalía de Adolescentes de 3° turno
23 al 29 de marzo	Fiscalía de Adolescentes de 1° turno
30 de marzo al 5 de abril	Fiscalía de Adolescentes de 2° turno
6 al 12 de abril	Fiscalía de Adolescentes de 3° turno
13 al 19 de abril	Fiscalía de Adolescentes de 1° turno
20 al 26 de abril	Fiscalía de Adolescentes de 2° turno
27 de abril al 3 de mayo	Fiscalía de Adolescentes de 3° turno
4 al 10 de mayo	Fiscalía de Adolescentes de 1° turno
11 al 17 de mayo	Fiscalía de Adolescentes de 2° turno
18 al 24 de mayo	Fiscalía de Adolescentes de 3° turno
25 al 31 de mayo	Fiscalía de Adolescentes de 1° turno
1 al 7 de junio	Fiscalía de Adolescentes de 2° turno
8 al 14 de junio	Fiscalía de Adolescentes de 3° turno
15 al 21 de junio	Fiscalía de Adolescentes de 1° turno
22 al 28 de junio	Fiscalía de Adolescentes de 2° turno
29 de junio al 5 de julio	Fiscalía de Adolescentes de 3° turno
6 al 12 de julio	Fiscalía de Adolescentes de 1° turno
13 al 19 de julio	Fiscalía de Adolescentes de 2° turno
20 al 26 de julio	Fiscalía de Adolescentes de 3° turno



Expediente N°: 2019-33-1-01522

27 de julio al 2 de agosto	Fiscalía de Adolescentes de 1° turno
3 al 9 de agosto	Fiscalía de Adolescentes de 2° turno
10 al 16 de agosto	Fiscalía de Adolescentes de 3° turno
17 al 23 de agosto	Fiscalía de Adolescentes de 1° turno
24 al 30 de agosto	Fiscalía de Adolescentes de 2° turno
31 de agosto al 6 de setiembre	Fiscalía de Adolescentes de 3° turno
7 al 13 de setiembre	Fiscalía de Adolescentes de 1° turno
14 al 20 de setiembre	Fiscalía de Adolescentes de 2° turno
21 al 27 de setiembre	Fiscalía de Adolescentes de 3° turno
28 de setiembre al 4 de octubre	Fiscalía de Adolescentes de 1° turno
5 al 11 de octubre	Fiscalía de Adolescentes de 2° turno
12 al 18 de octubre	Fiscalía de Adolescentes de 3° turno
19 al 25 de octubre	Fiscalía de Adolescentes de 1° turno
26 de octubre al 1 de noviembre	Fiscalía de Adolescentes de 2° turno
2 al 8 de noviembre	Fiscalía de Adolescentes de 3° turno
9 al 15 de noviembre	Fiscalía de Adolescentes de 1° turno
16 al 22 de noviembre	Fiscalía de Adolescentes de 2° turno
23 al 29 de noviembre	Fiscalía de Adolescentes de 3° turno
30 de noviembre al 6 de diciembre	Fiscalía de Adolescentes de 1° turno
7 al 13 de diciembre	Fiscalía de Adolescentes de 2° turno
14 al 20 de diciembre	Fiscalía de Adolescentes de 3° turno
21 al 24 de diciembre	Fiscalía de Adolescentes de 1° turno



Expediente N°: 2019-33-1-01523

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
Oficina Actuante:	Fiscal Adjunto de Corte	2019-33-1-01523
Fecha:	26/11/2019 16:50:49	
Tipo:	Resolución de Fiscal Adjunto	

Resolución N° 902/2019.

VISTO: el próximo periodo de feria judicial mayor del ejercicio 2019- 2020.

RESULTANDO: 1) Que por resolución N° 873/2017 del 26 de diciembre de 2017 se aprobó la planilla de turnos semanales de las Fiscalías de Penales de Montevideo con competencia en el proceso penal no acusatorio.

2) Que es necesario determinar la forma de trabajo que regirá en la próxima feria judicial mayor en el periodo de diciembre de 2019 a enero de 2020 para las Fiscalías mencionadas, teniendo presente para ello que la titular de la Fiscalía Penal de Montevideo de 3° turno, Dra. Raquel Gonzalez, se acogió a los beneficios jubilatorios.

3) Que debe también establecerse el sistema de trabajo y su alcance en el mismo periodo de ferias para los asuntos de competencia de las Fiscalía Civil de Montevideo, Fiscalía de Aduana y Hacienda, Fiscalía Penal de Montevideo de Crimen Organizado y Fiscalía Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad

CONSIDERANDO: 1) Que es potestad del Jeraarca determinar la organización administrativa de sus dependencias y realizar los actos jurídicos para el funcionamiento regular y eficiente de los servicios, de acuerdo a lo establecido en el lit. G) del artículo 5° de la Ley N.° 19.334 de 14 de agosto de 2015.

2) Que conforme al lit. j) del art. 5° de la ley N° 19.334, el jeraarca tiene la facultad para designar a los fiscales que actuarán durante el periodo de las ferias judiciales y a sus subrogantes, potestad delegada al suscrito por Resolución N° 878/2016 del 5 de diciembre de 2016.

3) Que corresponde determinar la planilla de turnos y la competencia en la que intervendrán las Fiscalías mencionadas en el periodo de ferias judicial entre el 25 de diciembre de 2019 al 31 de enero de 2020.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en la Ley N° 19.334 de fecha 14 de agosto de 2015; Ley N.° 19483 de fecha 5 de enero de 2017; Resolución N° 878/2016 de fecha 5 de diciembre de 2016.

EL FISCAL ADJUNTO DE CORTE

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°) **DETERMINAR** que el sistema de trabajo y alcance del turno que regirá durante la feria judicial, entre el 25 de diciembre de 2019 al 31 de enero de 2020, en las Fiscalías Penales de Montevideo con competencia penal no acusatorio, en la Fiscalía Civil de Montevideo, en la Fiscalía de Aduana y Hacienda, en la Fiscalía Penal de Montevideo de Crimen Organizado y en la Fiscalía Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad, será el siguiente:

ApiaDocumentum

Folio n° 1



Expediente N°: 2019-33-I-01523

A) Sistema de trabajo.

Se realizarán turnos dividiendo el periodo señalado entre las Fiscalías Penales de Montevideo de 1°, 2° y 4° turno, la Fiscalía Penal de Montevideo de Crimen Organizado y la Fiscalía Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad.

B) Alcance de la competencia.

Los turnos que se establecen refieren a actuaciones en procesos en materia de delitos (Ley N° 15.032) y faltas (Ley N° 19.120) competencia de las Fiscalías Penales de Montevideo, en los asuntos de las respectivas competencias de la Fiscalía Civil de Montevideo, de la Fiscalía de Aduana y Hacienda, de la Fiscalía Penal de Montevideo de Crimen Organizado y de la Fiscalía Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad.

2°) **DESIGNAR** para actuar con las competencias indicadas, en el periodo de la feria judicial mayor, a los titulares de las Fiscalías que se dirán, de acuerdo al régimen que sigue:

- Del 25 al 31 de diciembre de 2019: Fiscalía Penal de Montevideo de 1° turno.
- Del 1 al 8 de enero de 2020: Fiscalía Penal de Montevideo de 2° turno.
- Del 9 al 16 de enero de 2020: Fiscalía Penal de Montevideo de 4° turno.
- Del 17 al 23 de enero de 2020: Fiscalía Penal de Montevideo de Crimen Organizado.
- Del 24 al 31 de enero de 2020: Fiscalía Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad.

3°) **DISPONER** que en caso de impedimento, recusación, excusación o licencia subrogaran respectivamente la Fiscalía Penal de Montevideo de Flagrancia y Turno que estuviera de turno en tal fecha en la Zona Policial N° II.

4°) **ESTABLECER**, que los fiscales podrán designar a un fiscal adscripto o adjunto de su equipo para actuar con ellos en el periodo señalado.

5°) **NOTIFICAR** a todos los funcionarios de la FGN.

6°) **COMUNICAR** a los Departamentos de Gestión Humana, de Depuración, Priorización y Asignación de casos, al Equipo de Sistemas de Información y Tecnología, al Centro de Formación y a las Fiscalías que se mencionan en la presente.

7°) **COMUNICAR** a la Suprema Corte de Justicia, al Ministerio de Educación y Cultura y al Ministerio del Interior.

8°) **PASAR** a Gestión documental para su cumplimiento, cumplido archívese.

ACV/ea.

Actuante:

